

otro concepto sea el que fuere, seguir los expedientes iniciados hasta el día, y que en lo sucesivo se promulguen, presentando escrito, documentos y demás pruebas que sean pertinentes, oyendo Decreto y Providencia, convirtiéndolas o interponiendo los recursos que proceda continuandolas o desistiendo de ellas y haciendo en fin cuanto exija la tramitación de los asuntos, que podra seguir en todas las instancias para apurar la vía gubernativa y después si convenga y despues promover el procedimiento contencioso administrativo y seguirlo por todos sus trámites hasta obtener sentencia ejecutoria y su cumplimiento y para que represente también a este Ayuntamiento en cuales quiera otros expedientes en que tenga interés, y se hassen procedentes de lo que ocurra a lo sucedido en el caso que sea el objeto en la vía gubernativa o en la contencioso-administrativo haciendo y practicando todo cuanto permitan las leyes hasta la terminación final de los mismos.

A la propuesta del Sr. Presidente se acuerda que se reclame al recaudador D. Victoriano Ávila Soler la Cuenta detallada de las cédulas personales que obran en su poder y que actúe la recaudación de los Impuestos locales que se hallan a su cargo, tramitando los Expedientes que apruebe con estricta sujeción a la Instrucción vigente.

El Sr. Presidente dijo: que según lo acordado en sesión del 27 de octubre último y en conformidad a lo que establece el artº 35 de la Ley municipal, este Ayuntamiento debe comprometer

